



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00258/2026
Pieza Administrativa N° 69398 Letra E Año 2026 Ámbito 1728
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 15/09/26 Apertura: 18/9/2026 11:00

Encuadre Legal: LEY N° 1015, ART. 18 INC. C)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN DEL SERV. DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO HEXA-BANK
HEMOTERAPIA DE HOSPITALES REG. DE LA PROVINCIA (BANCO DE SANGRE), CONF. REQ. DE LA DIR.G
M.S., POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES
Comentario: LEY PCIAL. N° 1015, ART. 18° INC. C), N° 1511 y N° 1580, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23, N
565/23, SUS COMPLEMENTARIOS Y REGLAMENTARIOS, N° 192/24, N° 32/26 Y N° 35/26, RESOLUCIONES O
N° 17/21 N° 58/21 y DICTAMEN D.G.AS.J.S.-M.S. N° 1043/26.
ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
ANEXO II: MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/525 279 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	GASTOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE CORRESPONDIENTE A SIST			
>>	Corresponde Cotizar Servicio de Mantenimiento del Sistema Hexa-Bank. Dicho servicio consiste en: soporte telefónico en días hábiles de 9 a 18 horas, soporte por acceso remoto (si el cliente dispone de los medios y presta conformidad por escrito), corrección de bugs y asesoramiento sobre el uso del sistema.	2.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU
PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE
CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT
O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL
CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE
CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS
CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE
DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

M.J.
[Handwritten signature]



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00258/2026
Pieza Administrativa N° 69398 Letra E Año 2026 Ámbito 1728
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SAL Fecha: 15/09/26 Apertura: 18/9/2026 11:00

Encuadre Legal: LEY N° 1015, ART. 18 INC. C)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:Teléfono:
Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN DEL SERV. DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INFORMÁTICO HEXA-BANK
HEMOTERAPIA DE HOSPITALES REG. DE LA PROVINCIA (BANCO DE SANGRE), CONF. REQ. DE LA DIR.G
M.S., POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES
Comentario: LEY PCIAL. N° 1015, ART. 18° INC. C), N° 1511 y N° 1580, DECRETOS PROVINCIALES N° 674/11, N° 188/23, N
565/23, SUS COMPLEMENTARIOS Y REGLAMENTARIOS, N° 192/24, N° 32/26 Y N° 35/26, RESOLUCIONES O
N° 17/21 N° 58/21 y DICTAMEN D.G.AS.J.S.-M.S. N° 1043/26.
ANEXO I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
ANEXO II: MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN
Notas de Pedido Relacionadas: 2026/525 279 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$	
Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MI
Forma de Pago:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, ART. 34, APARTADO 47
Lugar de Entrega:	SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	NO SE REQUIERE SOBRE CERRADO
Domicilio de presentación de ofertas:	DIR. DE CONTRATACIONES EN SALUD-M.S. - AV. MAGALLANES N° 296- 3° P. "C" Y/O AL CORREO ELEC. direcciondecontratacionesms@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	DIR. DE CONTRATACIONES EN SALUD-M.S. - AV. MAGALLANES N° 296- 3° P. "C"
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	SI SE REQUIERE


Ulises M. J. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

A N E X O I – SOLICITUD DE COTIZACIÓN - COMPRA DIRECTA N° 258/2026
(E.E. N° MS-E-69398/2026)

El **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, invita a la presentación de la oferta pertinente, en el marco del procedimiento de contratación que lleva adelante la Dirección de Contrataciones en Salud del Ministerio de Salud, referente al servicio de mantenimiento del Sistema Hexa-Bank, destinado a los Bancos de Sangre de los Hospitales Regionales de la Provincia, que tramita bajo Expediente Electrónico N° MS-E-69398-2026, conforme requerimiento de la Dirección General de Salud Digital dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios – M.S.; de acuerdo a las siguientes pautas y condiciones:

(A) CONSIDERACIONES GENERALES:

La contratación se establecerá por el término de DOCE (12) meses, contados según lo estipulado en el correspondiente Contrato de Locación de Servicios y Orden de Compra bajo el amparo de la Ley Provincial N° 1015 - Artículo - 18° Inciso c), N.º 1511 y N.º 1580, Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 188/2023, N.º 565/2023, sus modificatorios y reglamentarios y N.º 192/2024, N.º 32/2026 y N.º 35/2026; Resoluciones O.P.C. N.º 202/2020 – Anexo I y IV, N.º 17/2021 y N.º 58/2021; y Dictamen D.G.A.J.S. N.º 1043/2026.

(B) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Corresponden las indicadas en el MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS que, como Anexo II forma parte integrante de la Compra Directa citada.

(C) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

De la Institución y/o Empresa:

- 1) Formulario de Solicitud de Cotización - COMPRA DIRECTA N° 258/26, deberá estar debidamente cumplimentado y suscripto en todas sus hojas por el oferente.
- 2) Estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución / Empresa / Fundación.
- 3) Documentación que acredite y avale al firmante del Contrato; en caso de tratarse de

M.S.
M. J.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

Apoderado/s, deberá asimismo presentar toda la documentación que lo acredite como tal (Documento de Identidad, Poderes Especiales, etc.).

- 4) Constancia de Inscripción en A.R.C.A.
- 5) Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
- 6) Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
- 7) Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (ProTDF).
- 8) Documentación que acredite la exclusividad del servicio, en caso de corresponder.
- 9) Constancia de C.B.U.
- 10) Seguros correspondientes conforme el servicio a brindar (de corresponder).
- 11) El oferente deberá constituir con carácter de Declaración Jurada (conforme modelo que se adjunta), un domicilio especial y una dirección de correo electrónico, en donde serán válidas todas las comunicaciones que se le cursaren en el marco del presente trámite.
- 12) Toda documentación complementaria y aclaratoria que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación, sin perjuicio de los instrumentos que oportunamente pueda requerir el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Contrataciones en Salud - D.G.A.J.S, dependiente de la Secretaría de Coordinación.

(*) NOTA: sobre la documentación solicitada en el Apartado C - Puntos 4, 5, 6 y 9; se eximirá de la presentación de la documentación solicitada en los puntos detallados precedentemente cuando la misma se encuentre actualizada en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF).

Para consultas y adelanto de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:
direcciondecontratacionesms@gmail.com

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
M. J.

3///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//3

-DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO-

Al Ministerio de Salud

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur:

Por medio de la presente, D.N.I.
N°, en mi carácter de, de la
empresa, vengo a informar con
carácter de DECLARACIÓN JURADA, que el Domicilio Especial que constituí a los efectos de la
oferta presentada, correspondiente a la Compra Directa N° 258/26, llevada adelante mediante
expediente electrónico N° MS-E-69398/26 del Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del
Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, es
de la ciudad de, provincia de

Por otro lado, constituí como Correo Electrónico.....

Asimismo, informo que cualquier notificación que se deba realizar a la firma
....., en relación a la Compra Directa
citada, deberán efectuarlas a las direcciones detalladas.

Un saludo cordial,

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
M. J.





Ulises M. J. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

A N E X O II – SOLICITUD DE COTIZACIÓN COMPRA DIRECTA N° 258/2026

MODELO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

(E.E. N° MS-E-69398-2026)

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jérica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, por una parte, en adelante "**LA PROVINCIA**"; y por la otra, el/la señor/a [...] - D.N.I. N° [...] en su carácter de Apoderado de la firma [...], conforme Actuación Notarial [...], constituyendo domicilio en la calle [...] de la ciudad de [...], en adelante "**LA EMPRESA**", ambas denominadas "**LAS PARTES**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá en lo sucesivo por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: LA EMPRESA brindará el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO "HEXA-BANK"; dicho soporte consiste en:

- (1) Atención/soporte telefónico al usuario y su orientación para la evacuación de dudas y/o la resolución de problemas.
- (2) Soporte por acceso remoto.
- (3) Corrección de bugs.
- (4) Asesoramiento sobre el uso del Sistema.
- (5) Luego de la puesta en marcha, la aplicación y/o las modificaciones tendrán mantenimiento y garantía por SEIS (06) meses. Podrán solicitarse ajustes que no signifiquen cambios estructurales y/o alteración de la "esencia" con respecto a la solicitud original. En caso de que se vea afectada la estructura del programa y/o se soliciten nuevas modificaciones, las mismas serán evaluadas y presupuestadas a parte y estarán sujetas a la aprobación de la nueva cotización.

Al respecto, se hace constar que el Sistema Informático "HEXA-BANK", se encuentra destinado a Bancos de Sangre, Servicios de Hemoterapia, Hemocentros y otras unidades relacionadas con medicina transfusional de los Hospitales Regionales de **LA PROVINCIA**. -----
Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrada la presente suscripción y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **LA EMPRESA**, de las modificaciones estimadas. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: LA PROVINCIA deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados

M.S.
M. J.

2///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

por **LA EMPRESA**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato. - - - -

CLÁUSULA TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en un pago único y total de PESOS [... (\$...)], dejando constancia que dicho monto cubrirá la totalidad del servicio anual, es decir, que contará con una cobertura de DOCE (12) meses. El importe citado deberá ser depositado por **LA PROVINCIA** según los datos informados oportunamente por **LA EMPRESA**; y que forman parte de la base de datos del Registro de Proveedores del Estado, cuya titularidad pertenece a **LA EMPRESA**. A los efectos del cumplimiento de la presente Cláusula **LA EMPRESA**, deberá presentar la factura correspondiente, debiendo **LA PROVINCIA** a través de la Dirección General de Salud Digital dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios o Dependencia que la reemplace en un futuro, conformar la misma mediante informe que detalle los servicios prestados, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera – Secretario de Gestión Administrativa o Dependencia que la reemplace en un futuro con idéntico objeto. - - - - -

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente: - - - - -

- informatica.ms@tierradelfuego.gob.ar

CLÁUSULA CUARTA: **LA EMPRESA** se obliga a hacer conocer a **LA PROVINCIA** sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. **LA EMPRESA** no tendrá derecho a recibir de **LA PROVINCIA** ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente Contrato. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a **LA PROVINCIA**. **LA EMPRESA**, no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a **LA PROVINCIA**, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a **LA EMPRESA**, por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a **LA PROVINCIA**. - -

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **LA EMPRESA**, la que

M.S.
M. J.



3///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//3

deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. -----

CLÁUSULA SEXTA: Si LA EMPRESA incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, LA PROVINCIA podrá rescindir el presente, sin otra formalidad que la notificación fehaciente a LA EMPRESA, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a LA EMPRESA con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. -----

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del PRIMERO (1º) de octubre del 2026; y por el término de DOCE (12) meses, en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente LA EMPRESA deberá estar a disposición de LA PROVINCIA, pudiendo ser consultada en cualquier tiempo y horario. -----

CLÁUSULA OCTAVA: LAS PARTES acuerdan que para cualquier cuestión vinculada a la ejecución del presente Contrato (como por ejemplo: tramites de pago, cumplimiento de las prestaciones, etc.), se comunicarán entre los responsables, cuyos datos de contacto se detallan al pie de la presente CLÁUSULA; quedando expresamente establecido que las diligencias antes mencionadas exceden la competencia de la Dirección de Contrataciones en Salud, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud - Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud de la provincia: -----

- [Por parte de **EL CONTRATADO** (datos de contacto del proveedor del servicio; datos de Contacto)].
- Por parte de **LA PROVINCIA**, la Dirección General de Salud Digital, correo electrónico: informatica.ms@tierradelfuego.gob.ar -----

CLÁUSULA NOVENA: LAS PARTES constituyen domicilios legales en los establecidos *ut-supra*, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de CUARENTA Y OCHO (48) horas. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: LAS PARTES, dejan de común acuerdo establecido que por cualquier

M.S.
M. J.





4///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///4

controversia que pudiera suscitarse con motivo del presente acto jurídico se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en fecha de de 2026.

(*) **NOTA:** Se deja constancia que el presente es un **Modelo de Contrato**, de manera que podrá ser modificado -en lo formal- en el momento previo a su suscripción.

FIRMA DEL OFERENTE: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

DOMICILIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

M.S.
M. J.



Ulises M. I. Caniza
Director General de
Asuntos Jurídicos en Salud
M.S.